

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1482 /

PARRAL, 07 de Abril de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.

CONSIDERANDO:

QUE, la transferencia recibida para el Jardín y Sala Cuna Angelitos del sector Los Olivos, no fue lo suficiente para cubrir la totalidad de la Remuneración del personal a Honorarios y consumos básicos.

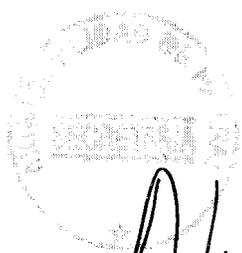
QUE, es necesario realizar traspaso de fondos para cancelación de Personal a Honorarios y consumos básicos del Jardín y Sala Cuna Angelitos, Sector Los Olivos.

DECRETO:

1.- **GIRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), desde el Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos (Sala Cuna Los Cariñositos) depositese al Jardín y sala cuna Angelitos (Sala Cuna Los Olivos I y II), para cancelación del Personal a Honorarios y consumos básicos del establecimiento.

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.004 "**Sala Cuna Los Cariñositos**" Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ILUSTRISIMO ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EO/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Dideco, Coordinación Salas cunas, Finanzas(2).